

LA PLATA, - 6 OCT 2010

VISTO el expediente N° 2159-2731/10, por el cual la Secretaría de Turismo gestiona declarar de Interés Provincial al evento "Rally Dakar 2011 Argentina -Chile", que se llevará a cabo desde el 1° de enero de 2011 y hasta el 16 de enero de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 4/5 obra nota del Responsable de la Filial de Argentina de la Empresa ASO (Amaury Sport Organisation) organizadora del evento mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial al evento mencionado en el enunciado de este acto;

Que esta competencia, una de las más importantes del automovilismo mundial, viene desarrollándose desde hace más de treinta años en el Continente Africano y por tercer año consecutivo tendrá su nueva edición en América del Sur, más precisamente en Argentina y Chile, acercándose a Bolivia y a Perú;

Que la mencionada carrera, cuyo recorrido tiene previsto trece etapas, exige capacidades de navegación, calidades de regularidad, rigor físico y experiencia técnica seduciendo a más de trescientos noventa competidores de todo el mundo, entre autos, motos y camiones, explorando desiertos y territorios desconocidos pero al mismo tiempo teniendo especial respeto de los lugares y cuidado del medio ambiente;



M
SC *M*

1931

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que el paso de los vehículos por el territorio de la provincia de Buenos Aires será los días 1º y 16 de enero de 2011, lo que ha de permitir la difusión de sus distintos atractivos turísticos, teniendo en cuenta que más de ciento ochenta cadenas televisivas transmitirán el evento a todo el mundo, lo que constituye una oportunidad especial para que la Provincia exhiba sus bellezas naturales a millones de espectadores del mundo entero;

Que a fojas 56/56 vuelta toma la intervención de su competencia la Secretaría de Turismo quien manifiesta que acontecimientos de este tipo contribuyen a la promoción de la actividad turística y deportiva, generando alternativas de desarrollo sustentable tanto para la provincia de Buenos Aires como para el resto del país;

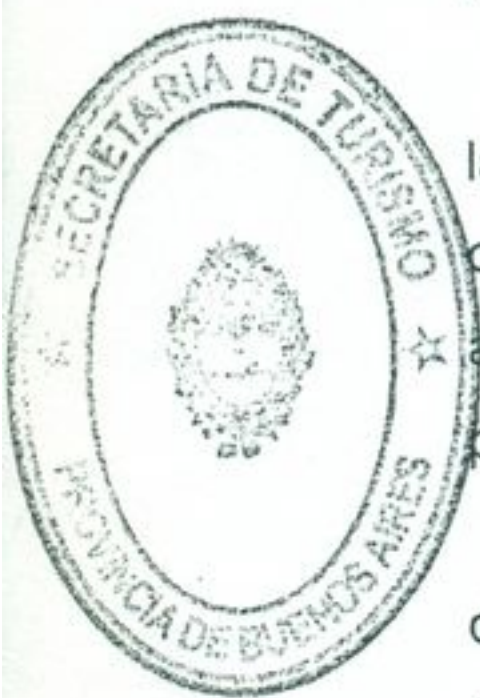
Que a fojas 59/59 vuelta la Secretaría de Deportes considera que dicho evento se traduce en una importante manifestación deportiva y excelente propuesta de integración deportiva;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y de conformidad al artículo 4º del Decreto N° 2590/94;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Declarar de Interés Provincial al evento "Rally Dakar 2011 Argentina -Chile", que se llevará a cabo desde el 1º de enero de 2011 y hasta el 16 de enero

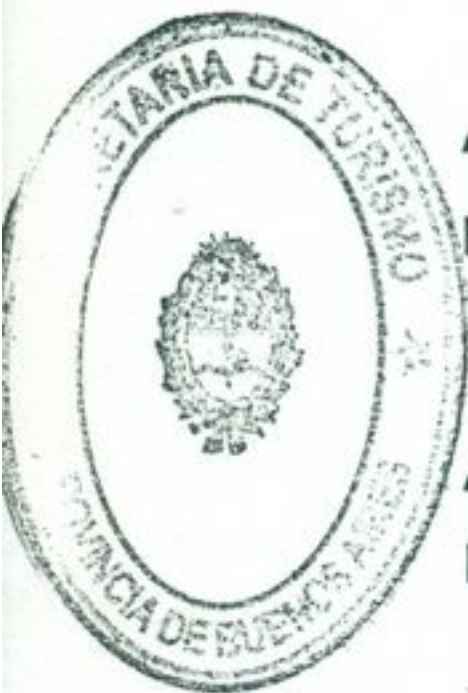


M
AL
JK

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

de 2011, de conformidad al Decreto N° 2590/94 y en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.



ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1931


Lic. Alberto Perez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires